

**LOS MECANISMOS DE AUTOCONTROL COMO ELEMENTO ESCENCIAL
PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS EN LAS EMPRESAS
COLOMBIANAS**

ANGIE KATHERINE ALFONSO AZUERO

Código: 2302657



ASESOR

ROBINSON DUEÑAS

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
MONOGRAFIA DE GRADO**

BOGOTÁ, D.C.

2017

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. RESUMEN..... | 4 |
| 2. ABSTRACT..... | 6 |
| 3. GLOSARIO DE TERMINOS..... | 8 |
| 4. INTRODUCCION..... | 9 |
| 5. OBJETIVOS..... | 11 |
| 5.1. OBJETIVO GENERAL..... | 11 |
| 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 11 |
| PREGUNTA DE INVESTIGACION..... | 12 |
| HIPOTESIS..... | 12 |
| 6. METODOLOGIA..... | 12 |
| 7. MARCO LEGAL..... | 15 |
| 8. MARCO TEÓRICO E INVESTIGATIVO..... | 16 |
| 8.1. MECANISMOS DE AUTOCONTROL..... | 16 |
| 8.2. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS..... | 21 |
| 8.3. EL LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA..... | 25 |
| 9. ESTADO DEL ARTE (ACTUALIDAD)..... | 27 |
| 9.1. HISTORIA DEL LAVADO DE ACTIVOS..... | 27 |
| 9.2. CASOS ACTUALES DEL LAVADO DE ACTIVOS..... | 30 |
| 9.2.1. Compañía Brasileña ODEBRECH..... | 31 |
| 9.3. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE AUTOCONTROL..... | 36 |
| 9.3.1. Control de Ingresos..... | 39 |
| 9.3.2. Control de Clientes, Proveedores e Inversionistas..... | 42 |
| 9.3.3. Control Preventivo Contra Situaciones de Fraude y Anomalía en la Gestión Financiera..... | 47 |
| 9.4. ORGANISMOS DE CONTROL NACIONAL..... | 49 |
| 9.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO..... | 51 |
| 9.6. MINIMIZAR EL RIESGO DE CONTROL EN LAS EMPRESAS..... | 53 |
| 10. RECOMENDACIONES..... | 55 |
| 11. CONCLUSIONES..... | 56 |

| | |
|------------------------------|----|
| 12. REFERENCIAS | 58 |
|------------------------------|----|

GRAFICAS

| | |
|---|----|
| Grafica 1:Pasos para la prevención de lavado de activos | 22 |
| Grafica 2: Sobornos pagados por ODEBRECHT | 33 |
| Grafica 3:Control de fraude y anomalías en los estados financieros..... | 49 |

TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Normatividad aplicable al sector real de la economía en Colombia en materia de LA..... | 15 |
|---|----|

MECANISMOS DE AUTOCONTROL PARA EL LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA

1. RESUMEN

El lavado de dinero es uno de los fenómenos delictivos más comunes en Colombia y el mundo, donde a pesar de los grandes esfuerzos de organizaciones nacionales e internacionales es un delito que sigue causando problemas a las empresas, al estado y al sector financiero. Por tanto, el objetivo principal de este trabajo es lograr identificar los mecanismos de autocontrol que deben de tener las empresas para prevenir cualquier riesgo de ilegalidad, especialmente en de lavado de activos. Utilizando como uno de estos mecanismos la contaduría, donde esta se suma como un mecanismo de prevención y control que tiene las empresas para detectar alertas tempranas en cuanto al movimiento de dineros ilegales dentro de la organización.

En Colombia el lavado de activos es un problema que se ha presentado con mayor fuerza en los últimos 4 años, especialmente en el tiempo en que el narcotráfico se ha convertido en una de las principales fuentes de financiamiento de grupos ilegales o empresas del crimen organizado, donde han utilizado como fachada a las empresas legalmente constituidas para el movimiento de dineros ilegales, lo que ha ocasionado problemas financieros, políticos y sociales a las empresas y al país. Por tal motivo el esfuerzo por contrarrestar este accionar

delictivo ha sido muy fuerte, ya que las empresas se pueden estar lavando activos, pero por el mismo desconocimiento de las normas y de los mecanismos de autocontrol que pueden ser tomado como los principales elementos que tienen las empresas para salvaguardar su imagen y prestigio; y sobre todo sus operaciones a nivel nacional o internacional si es el caso.

Por tal motivo esta monografía busca ser una guía para identificar no solo el concepto de lavado de activos sino ser un instrumento de apoyo para identificar que mecanismo de autocontrol contables y no contables pueden ejecutar o realizar las organizaciones, donde les permita estar atentos desde todos los campos, especialmente el contable a cualquier hecho que deba generar alerta a las empresas.

En conclusión, los mecanismos de autocontrol son uno de los principales elementos a la hora de que las empresas pongan en prácticas sus políticas de transparencia, puesto que el lavado de activos es uno de los principales problemas que las empresas afrontan, ya que es el más utilizados por las organizaciones criminales para dar legalidad a dineros obtenidos de manera ilegal.

Palabras clave

Lavados de activos, mecanismos de autocontrol, riesgo financiero, empresas, contabilidad, organismos de control.

2. ABSTRACT

Money laundering is one of the most common criminal phenomena in Colombia and the world, where despite the great efforts of national and international organizations it is a crime that continues to cause problems for companies, the state and the financial sector. Therefore, the main objective of this work is to identify the mechanisms of self-control that companies must have in order to prevent any risk of illegality, especially in the laundering of assets. Using as one of these mechanisms the accounting, where it is added as a mechanism of prevention and control that has the companies to detect early alerts in the movement of illegal moneys within the organization.

In Colombia, the laundering of assets is a problem that has been presented more strongly in the last 4 years, especially in the time when drug trafficking has become one of the main sources of financing of illegal groups or organized crime companies, where they have used as a façade the companies legally constituted for the movement of illegal moneys, which has caused financial, political and social problems for companies and the country. For that reason, the effort to counteract this criminal action has been very strong, since companies can be laundering assets, but by the same ignorance of the rules and mechanisms of self-control that can be taken as the main elements that companies have to safeguard their image

and prestige; and especially its operations at the national or international level if it is the case.

For this reason, this monograph seeks to be a guide to identify not only the concept of laundering of assets but to be an instrument of support to identify that mechanism of accounting and no countable self-control can execute or carry out the organizations, where it allows them to be attentive from all the fields, especially the accountant to any fact that should generate alert to the companies.

In conclusion, self-control mechanisms are one of the main elements when companies put their transparency policies into practice, since the laundering of assets is one of the main problems that companies face, as it is the most used by criminal organizations to give legality to illegally obtained money.

Keywords

Laundering of assets, mechanisms of self-control, financial risk, companies, accounting, control agencies.

3. GLOSARIO DE TERMINOS

- **UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero, su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación.
- **Lavado de Activos:** es una operación ilícita, la cual tiene como principal función convertir dineros procedentes de negocios ilegales a dinero legal, utilizando para ello las empresas.
- **Auditoria Forense:** es una auditoria especializada que tiene como fin conocer o detectar fraudes en las empresas públicas o privadas
- **DECEVAL:** Deposito Central de Valores de Colombia, encargada de la custodia, administración, compensación y liquidación de valores en depósito de títulos valores de contenido crediticio, de participación, representativos de mercancías e instrumentos financieros que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- **Mercado de Valores:** es un mercado de capitales, donde hay un conjunto de instituciones y agentes financieros que negocian diferentes tipos de activos.
- **Registro Nacional de Valores:** tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores clases y tipos de valores.
- **Fraude:** engaño con intención de conseguir un beneficio de forma ilegal
- **IFAC:** International Federation of Accountants- Federación Internacional de Contadores, es la organización mundial de la profesión contable.
- **Ganancias ocasionales:** ingreso o utilidad que tiene una persona o empresa por la venta ocasional o esporádica de un bien que no hace parte del giro.

- **Superfinanciera:** Superintendencia Financiera de Colombia, organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio

4. INTRODUCCION

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos. (Unidad de Información y Analisis Financiero, 2017)

Aunque esta actividad ilícita parece un hecho aislado son bastantes las organizaciones criminales que buscan ingresar el fruto de su actividad ilegal al sistema financiero a través de diversas transacciones, ocultando así el origen y trayectoria de los recursos. Afectando a las organizaciones que sin saberlo están siendo utilizadas para limpiar estos dineros ilegales trayendo como consecuencia a la empresa pérdida de imagen, mala reputación, imposibilidad de acceder a los servicios y productos financieros, inclusión de listas internacionales, bloqueo internacional, perdida de relaciones comerciales, sanciones, cierre de la empresa, entre otras más.

Para ello en Colombia la normatividad es extensa en cuanto a la prevención de dicho delito, pero las empresas son las principales responsables de que se creen políticas que permitan ejercer monitoreo en sus actividades para caer en actos que van en contra de la ley.

La contabilidad es uno de los mecanismos que las empresas pueden utilizar, ya que esta no solo permite mejorar en otros mecanismos de control y a detectar actividades ilegales, sino que también es un gran mecanismo para prevenir dichas actividades, y es lo más importante, porque les permite a las organizaciones estar monitoreando constantemente, generando así una barrera contra los actos delictivos.

Uno de los principales mecanismos utilizados por la contabilidad es la auditoría forense ya que esta es una forma de prevenir y detectar el delito, al evaluar la gestión interna de la empresa en el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos, y examinar el control interno en lo relacionado con la prevención y detección del lavado de activos.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las diferentes metodologías para el estudio de la información en el lavado de activos y financiación del terrorismo de proveedores, clientes e inversionista mediante mecanismos de control que permitan contrarrestar el riesgo en el que pueden caer las empresas por la omisión de dicho proceso.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.2.1. Describir los diferentes órganos de control de orden nacional.
- 5.2.2. Analizar la responsabilidad que tienen los contadores públicos para la prevención y el control del lavado de activos.
- 5.2.3. Caracterizar las herramientas de control preventivo y las situaciones que puedan indicar fraude o anomalía en la gestión financiera de la organización.
- 5.2.4. Analizar el sistema de control interno como una de las formas de prevención y control del lavado de activos.

PREGUNTA DE INVESTIGACION

¿Cuáles pueden ser los mecanismos de autocontrol que puedan ser implementados en las empresas colombianas, para la prevención del lavado de activos?

HIPOTESIS

En el desarrollo de la actividad económica las empresas corren cierto riesgo por la falta de control de los dineros provenientes de negocios ilícitos que entran a las empresas constituidas legalmente; afectando la realización de las labores de la compañía y trayendo consecuencias de afectación legal.

6. METODOLOGIA

El desarrollo de esta investigación es de forma analítica y descriptiva basada en lecturas de documentos, revistas web, de donde se extrae la investigación. Tiene como fin el concientizar a las empresas sobre la importancia que tiene la implementación de mecanismo efectivos que les permitan obtener un mejor control de los ingresos de dineros que perciben de sus clientes. Para la implementación de dichos mecanismos es necesario el cumplimiento de lineamientos y normas que exigen los diferentes entes de control del estado.

Está en una investigación centrada en la circular Externa 100-004 de 2009 de la superintendencia de sociedades y la ley 1121 de 2006, en donde se utiliza el método de investigación cualitativa por medio de análisis y recolección de información, que permita analizar la importancia que tienen dichos mecanismos, teniendo en cuenta que gran parte de las empresas en Colombia tienen clientes en otros países. Donde se logre encontrar la ruta adecuada para la implantación de mecanismo propios de la empresa en función de cumplir las políticas de transparencia de la organización y sobre todo para el cumplimiento del marco legal colombiano.

Una vez identificado los mecanismo de control que pueden tener las empresas, se procede a crear como una forma de manual en donde se logre identificar como pueden ser puestos en marcha dichos mecanismos, que brinden garantías para la realización de negocios con diferentes clientes, sin el temor de que se pueden tener dineros provenientes de negocios ilícitos, que pueden afectar sin ninguna duda la realización de las labores de cualquier empresa, además de que se estará dando cumplimiento al marco legal que rigen los ingresos de dineros en las compañías.

Teniendo en cuenta que esta monografía pretende ser un elemento de apoyo para que las empresas en primera medida identifiquen el concepto de lavado de activos y como se da este hecho delictivo en Colombia, como segundo aspecto crear conciencia en la importancia de diseñar mecanismos de autocontrol en donde se

enmarque la importancia de la labor contable como uno de los principales elementos en dichos mecanismos. Buscando a su vez que se considere dicha labor como la principal alternativa a la hora de prevenir cualquier hecho delictivo, indagando desde su problemática hasta llegar a la búsqueda de mecanismos contables para la prevención.

El objetivo principal del método de investigación es de identificar y analizar los diferentes fenómenos que permiten que un hecho delictivo sea una constante no solo en Colombia sino en muchos países del mundo, relacionando además que los mecanismos de autocontrol deben estar dirigidos a prevenir hechos delictivos como el lavado de activos.

El presente documento busca en el desarrollo de la misma recolectar la mayor información posible como ingresos de dineros de procedencia no conocida, clientes y proveedores que son de riesgo alto en cuanto al lavado de activos en Colombia y en el mundo, para luego identificar qué mecanismos son los necesarios para prevenir de manera directa que las empresas caigan en esta red delictiva, utilizando para ello también mecanismos contables que sean eficientes no solo en la prevención del riesgo sino también en el control.

Para tal efecto se utiliza como principal fuente para la prevención y autocontrol aquellos que manejan las empresas para la prevención del lavado de activos bajo la circular Externa 100-004 de 2009 de la superintendencia de sociedades y la ley 1121 de 2006.

Por tanto, se pretende dar a conocer los diferentes mecanismos de control que puedan ser implementados en las empresas colombianas como propósito propio, bajo lo exigido en la normatividad de la superintendencia de sociedades, evitando que las empresas incurran en riesgos legales, operativos y reputaciones.

7. MARCO LEGAL

Tabla 1: Normatividad aplicable al sector real de la economía en Colombia en materia de Lavados de Activos

| Ley, decretos, circulares y resoluciones | Tema que regula |
|---|--|
| LEY 526 DE 1999 | Crea la Unidad de Información y Análisis Financiero |
| LEY 1121 DE 2006 | Expide normas para la prevención, investigación y sanción de la financiación del terrorismo |
| LEY 1445 DE 2011 | Clubes con deportistas profesionales. Contiene algunas disposiciones para la prevención del lavado de activos y actividades ilícitas incluido un mecanismo de verificación de aportes a cargo de la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) |
| DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO ARTÍCULOS 102 A 107 | Mecanismos de control para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo |
| DECRETO NUMERO 1497 DE 2002 | UIAF- (Unidad de Información y Análisis Financiero) información solicitada a entidades públicas-sectores económicos obligados a informar sobre operaciones |
| DECRETO 3420 DE 2004 | Comisión de coordinación Interinstitucional para el control del lavado de activos |

| Ley, decretos, circulares y resoluciones | Tema que regula |
|---|---|
| DECRETO 2245 DE 2011 | Por el cual se establece el Régimen Sancionatorio y el Procedimiento Administrativo Cambiario a seguir por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales |
| DECRETO 2669 DE 2012 | Reglamenta la actividad de factoring. Determina que los administradores de los factores son responsables del cumplimiento de las normas que regulan el Lavado de activo y Financiación del Terrorismo |
| CIRCULAR EXTERNA 100-004 “Superintendencia de Sociedades” | Recomendaciones para contrarrestar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo |
| INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 07 de 2007 “Superintendencia de Notariado y Registro” | Mecanismos para la prevención y control del Lavado de activo y Financiación del Terrorismo |
| CIRCULAR 170 DE 2002 “DIAN” | Prevención y control del Lavado de activo y Financiación del Terrorismo en entidades vigiladas |

Fuente: (DIAN, 2015)

8. MARCO TEÓRICO E INVESTIGATIVO

8.1. MECANISMOS DE AUTOCONTROL

El lavado de activo es la operación con lo cual una persona u organización busca dar apariencia de legalidad a recursos generados por actividades ilícitas y aunque parece un hecho aislado, son bastantes las organizaciones criminales que buscan ingresar el fruto de sus actividades ilegales al sistema financiero a través de diversas transacciones, ocultando así el origen y trayectoria de los recursos.

Afectando gravemente a las empresas que, sin saber, están siendo utilizados para limpiar dichos dineros ilegales, trayéndole como consecuencia a las empresas pérdida de imagen, mala reputación, imposibilidad de acceso a los servicios y productos financieros, bloqueo internacional, inclusión de listas internacionales, entre otros.

Por tanto, las empresas deben buscar la forma por medio de los instrumentos legales y por su propia cuenta crear elementos y políticas que permitan tener la seguridad que las actividades de la empresa son realizadas con total transparencia, especialmente la de ingreso de dineros por parte de otras entidades o personas.

La prevención del lavado de activos requiere de la cooperación integral de todos los sectores económicos del país para combatir el delito, mediante la implementación de políticas que deben ser promovidas y aseguradas por los gobiernos, apuntando a aumentar la conciencia en los sectores público y privado sobre los efectos adversos del lavado de activos y a proporcionar los instrumentos legales y/o reglamentarios que requieren las autoridades encargadas de combatir el lavado de activos (Seguros Sucre, 2017).

Para evitar que las empresas por alguna razón caigan en las manos de redes delincuenciales, especialmente del lavado de activos, se hace necesario de unos mecanismos de autocontrol que permitan a estas supervisar constantemente las actividades de las empresas, generando confianza para los clientes internos y

externos. Pero para ello se debe de entender que dichos mecanismos son un conjunto de políticas y procedimientos establecidos para prevenir el lavado de activos en los sujetos obligados (Comité de Oficiales de Cumplimiento, 2013). Dichas políticas deben ajustarse además a las normas nacionales en cuanto a la prevención en el riesgo de que la empresa caiga en un hecho delictivo como lo es en este caso el lavado de activos.

Los mecanismos de autocontrol permiten evaluar constantemente los procesos o actividades tanto operativas, administrativas y financieras de una organización, permitiendo tener un grado razonable de confianza en la consecución de objetivos en los siguientes ámbitos o categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las leyes y normas aplicables, entre otras.

Por tanto, los mecanismos de autocontrol como la auditoría financiera y forense, el sistema de control interno y la revisoría fiscal surgen como necesidad de las empresas a la búsqueda de llevar control riguroso de las actividades, en el que permita tener la confianza a todos los clientes y a los organismos de supervisión sobre una entidad que constantemente trabaja para prevenir los actos delictivos como los lavados de activos.

Dichos mecanismos se pueden ver como una labor netamente de la alta gerencia de la empresa, pero no es así, todo el personal de la organización debe estar involucrado en la creación de instrumentos que ayuden a los mecanismos a ser

más eficientes y eficaces. Lo que sí es claro es que uno de los principales responsables a la hora aplicar controles a todas las actividades de la organización es el Revisor Fiscal, ya que en este recae la responsabilidad de planear u ejecutar mecanismos de autocontrol, que le permitan a la organización tener procesos transparentes.

Colombia dispone de múltiples mecanismos para que la contabilidad pueda intervenir en la prevención y detección del lavado de activos; sin embargo, este fenómeno ha venido creciendo a grandes pasos, a pesar de existir múltiples mecanismos. Colombia ha sido uno de los países más afectados por esta actividad, ya que la normatividad y las medidas de control que se tienen algunas veces son demasiado lentas y atrasadas comparadas con la velocidad y los mecanismos sofisticados que utilizan los lavadores (Bareño, 2010).

Las actividades ilícitas en las empresas especialmente el lavado de activos surge a raíz de que es una actividad que produce altos beneficios económicos a quienes la practican. Desde ese momento no solo a nivel nacional sino también internacional, se crean normas y leyes que buscan atacar directamente este delito. Además de esto las empresas crean mecanismos que les permite tener una certeza clara de que las actividades son lícitas.

Los mecanismos de autocontrol como la auditoría financiera y forense, el sistema de control interno y la revisoría fiscal son especialmente aplicados por el Contador Público de una empresa, ya que en estos recae la labor por medio de auditorías

identificar aquellas actividades que no corresponden a las enmarcadas en las leyes.

La aplicación de los mecanismos es un esfuerzo que las empresas deben ejecutar, ya que son el principal elemento de prevención de actos delictivos, teniendo en cuenta que el delito de lavado de activos cuenta con cincuenta y cinco delitos subyacentes establecidos en el Código Penal. Por ello se hace necesario contar con todas las herramientas posibles para que las empresas puedan abordar la problemática de la forma más adecuada.

Uno de los principales mecanismos utilizados por las empresas es el de la auditoría forense ya que no es más que una técnica que tiene por objeto participar en la investigación de fraudes, en actos conscientes y voluntarios en los cuales se eluden las normas legales (Fontán, 2016). La cual permite mejorar los mecanismos de contabilidad existentes, ya que ésta debe ir enfocada no sólo a detectar sino también a prevenir. Así como las auditorías tradicionales evalúan el cumplimiento de los procedimientos contables, administrativos, de gestión y la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, es necesario que en el campo del lavado de activos la auditoría forense sea una forma de prevenir y detectar el delito, al evaluar la gestión interna de la empresa en el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos, y examinar el control interno en lo relacionado con la prevención y detección del lavado de activos (Bareño, 2010).

8.2. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

La prevención contra el lavado de activos en las empresas puede ser tomadas como un diseño de políticas y procedimientos para garantizar que el Cuerpo Directivo, los empleados de una empresa y sus órganos de control. Que permitan el aseguramiento del cumplimiento de las normas legales, externas e internas, encaminadas a controlar y prevenir el riesgo de Lavado de Activos en todas sus operaciones, con el propósito no sólo de contribuir a la realización de los fines del Estado y de cumplir la ley, sino de proteger la imagen y la reputación nacional e internacional de la Entidad.

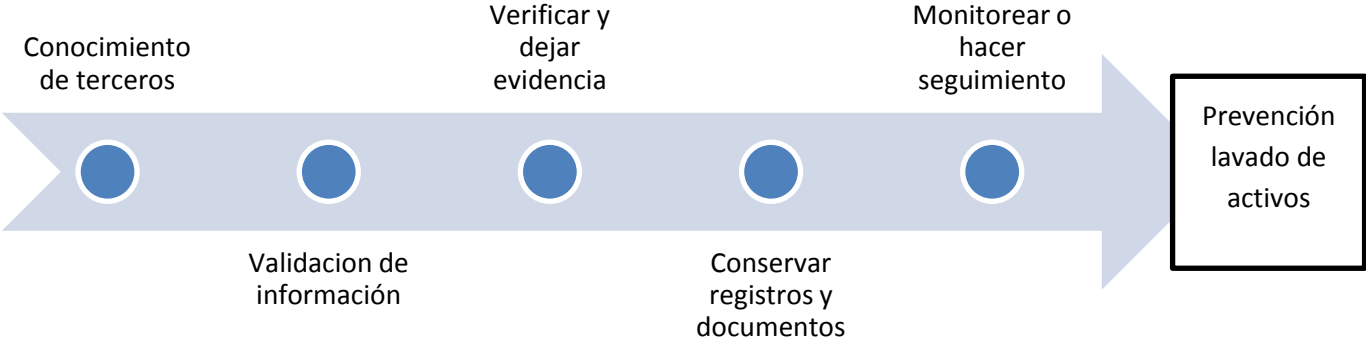
Para ello, las empresas deben adoptar un sistema de administración del riesgo de Lavado de Activos, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad emanada por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que ejerce funciones de supervisión y vigilancia sobre las empresas. todas las políticas, normas y procedimientos al respecto, se recogen en un manual, desarrollado y aplicado con el fin de evitar que las empresas sean utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero ilícito, o dar apariencia de legalidad a las transacciones y recursos vinculados con los Fondos o Programas que administra, el cual es actualizado permanentemente con el ánimo de ajustarse a los nuevos requerimientos legales (FINAGRO, 2017).

Por tanto, la prevención de lavados de activos surge en Colombia por la necesidad, ya que el impacto negativo que estaba dejando este delito era muy

grande. Por ello Naciones Unidas al ver que es un problema global que ha afectado directamente a todos los países del mundo, ve la necesidad de realizar una convención en 1998 la cual se llamó contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que buscaba buscar mecanismos que permitieran contrarrestar este problema que tiene gran influencia en el lavado de activos y que ha afectado a millones de empresas en todo el mundo.

Dicha convención fue el inicio de una gran pelea que el mundo ha dado en los últimos años por erradicar hechos delictivos de las empresas, especialmente aquellas empresas o proyectos que tienen impacto directo en la sociedad. Por ello Colombia ha conformado un gran marco legal que busca atacar directamente el riesgo de que las empresas puedan tener en cuando a la práctica de actividades ilícitas como lo es el lavado de activos.

Grafica 1: PASOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS



Fuente: Elaboración propia

La figura 1 nos muestra una serie de pasos que las empresas deben de tener en cuenta a la hora de prevenir un hecho delictivo que en este caso especial es el lavado de activos, es una serie de paso que lo que permite es recolectar la mayor información de terceros que quieres vincularse de manera directa con la organización ya sean clientes, proveedores, accionistas, inversionistas, entre otros. A continuación, se explica cada una de ellas:

- Buen conocimiento de terceros: es importante tener un buen conocimiento del tercero antes de vincularla a la empresa, ya sea cliente, proveedor, asociado o de otros grupos de interés, con los que se desea tener una relación comercial. Para realizar un buen conocimiento del tercero se debe saber entre otros quien es, con su documento de identificación se confirma a la persona con la que se está tratando y sus datos personales, cuál es su actividad, cuál es su lugar de ubicación, quienes son sus socios y representantes legales, de que fuentes provienen sus recursos.
- Validar información: es importante validar que la información entregada por el tercero sea real.
- Verificar y dejar evidencia: que el tercero no se encuentre vinculado con delitos relacionados con el lavado de activos.
- Conservar registros y documentos: conservando registros y documentos relacionados con el tercero, es un mecanismo de prevención para tener respaldo sobre las decisiones que se tomen sobre este.
- Monitorear o hacer seguimiento: a las actividades y operaciones que realice el tercero, con el fin de detectar y evitar las situaciones de riesgo para la

empresa, así como identificar las señales de alerta, las cuales se deben analizar y determinar los procedimientos a seguir, si se vincula, se bloquea o se reporta actividades sospechosas del tercero.

Por otro lado, son cada vez más numerosos los entes obligados a adoptar medidas de prevención, detección y control del lavado de activos. El Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A., como integrante del mercado de valores, cuya función es permitir a las entidades vinculadas como: Depositantes directos (emisores e intermediarios), a los sistemas de negociación y de registro, a otros proveedores de infraestructura locales y custodios internacionales, la reducción de los riesgos y el incremento de la eficiencia en el procesamiento de las operaciones sobre valores del mercado público a través de los servicios especializados de depósito, anotación en cuenta, administración, compensación cuando ello sea procedente y la liquidación de los valores inscritos en el registro Nacional de Valores e Intermediarios de su propiedad o encargados por terceros para su administración, tome medidas que coadyuven en la labor asignada a los distintos actores en el mercado de valores, con la finalidad de buscar mantener la transparencia, confianza y seguridad en el mercado mismo (DECEVAL, 2012).

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante reconocer los esfuerzos de las entidades en busca de la creación de mecanismos que les permita tener políticas claras en el control del riesgo del lavado de activos, políticas que no solo administrativas, sino que muchas de las empresas toman en cuenta políticas

contables, porque creen que esta es la mejor modalidad para identificar aquellas actividades que no son lícitas.

8.3. EL LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA

Como ya se mencionó anteriormente el lavado de activos, se da cuando los delincuentes utilizan los negocios legalmente constituidos para ocultar dineros que provienen de actividades ilegales, con el objetivo de dar apariencia de legalidad a dineros de origen ilegal. Dineros que provienen de actividades como extorción, secuestro extorsivo, contrabando, narcotráfico, tráfico de estupefacientes, tráfico de armas, tráfico de personas, delitos contra el sistema financiero, entre otros.

Las técnicas y modalidades de lavado de activos usadas por las organizaciones criminales son cada vez más difíciles de detectar, es por ello que la lucha contra este delito al igual que su prevención, no solo compete a las organizaciones nacionales e internacionales, sino que es una lucha de todos. Se puede decir que en la actualidad las organizaciones ilegales tienen tres grandes modalidades para el lavado de activos como son:

- Lavado de activos en movimientos físicos de dinero
- Lavado de activos en movimiento de dinero a través del sistema financiero
- Lavado de activo en movimiento de bienes y servicios de los sistemas de comercio tanto nacional como internacional.

El conocimiento de las técnicas y modalidades del lavado de activos permite diseñar mejoras de control y señales de alerta, que les permita no solo a las empresas sino a las autoridades diseñar o ajustar mecanismos de control, con el fin de protegerse de este delito que afecta directamente a la economía del país y el bolsillo de los ciudadanos. Otras formas pueden ser:

- Lavado de activos en movimientos físicos de dinero: es una de las modalidades que utilizan un intermediario financiero informal, donde a esta actividad se le llama el mercado negro de pesos o peso bróker, donde este intermediario se encarga de reubicar las utilidades obtenidas en el mercado internacional de las drogas. El intermediario establece contactos con personas que demandan divisas, ofreciendo pagos en el exterior, de esta manera el importador debe depositar dineros en una o varias cuentas en moneda local, consiguiendo estas divisas a bajo precio ganando el diferencial cambiario; la organización criminal de esta manera evita el transporte físico de dinero.
- Contrabando de dinero: esta modalidad involucra el transporte físico del efectivo de un país a otro, a través de lugares sin control aduanero u omitiendo la declaración de estos dineros.
- Casinos, casa de apuesta y demás juegos de azar: estos pueden ser utilizados por los lavadores de activos para manejar sus dineros, a través del cambio por fichas, para después de un tiempo cambiarlas de nuevo por efectivo o cheques.

Dentro del fenómeno de la economía criminal, este delito consolida un ingreso potencialmente grande en la funcionalidad del sistema formal, por las cantidades de efectivo que a diario le inyecta, y es el motor para el desarrollo de muchas otras actividades, tanto lícitas como ilícitas, las cuales inciden de forma directa en el comportamiento de los indicadores macroeconómicos. A pesar del daño que ocasiona, por financiar las acciones del narcotráfico y el terrorismo, muy pocas personas conocen en realidad cómo funciona y cuál es su proceso de infiltración en la economía formal (Roa, 2011).

9. ESTADO DEL ARTE (ACTUALIDAD)

9.1. HISTORIA DEL LAVADO DE ACTIVOS

Como termino el lavado de activos tiene su origen en Estados Unidos en el año de 1920, donde en este país tuvo un elemento coyuntural que fue la prohibición de la venta de alcohol, y donde existían grandes mafias dedicadas al contrabando y a grandes hechos delictivos, dentro de los grandes capos de la mafia se puede contar con Al Capone, en donde se empezaron a utilizar negocios como los establecimientos de lavado de prendas y casas de juego como grandes lavaderos de dineros, dineros que procedían de la mafia especialmente del contrabando de licor y otras formas de delincuencia.

Igualmente, otras de las actividades utilizadas, eran que los dineros de la mafia recaudados de los bares y casinos clandestinos, ingresaban luego a los negocios legales, que después eran colocados en el sistema bancario de este país, permitiendo que estos giraran alrededor de muchas empresas y al final los dineros quedaban legitimados.

Otra forma, son los muchos antecedentes en la segunda guerra mundial (1939-1945), especialmente con los nazis, quienes robaron de los países a los cuales invadían oro y obras de arte de gran valor, que luego enviaban a suiza para fundir el oro y vender las obras de arte, permitiendo tener suficiente dinero para financiar la guerra y llenarse de dinero los altos mandos del ejército, de esta forma se creía que el dinero ingresado era legítimo.

A través de un estudio especial norteamericano publicado en 1997, titulado “El misterio del oro Nazi”, se indicaba que, por investigaciones de los Estados Unidos, lograron demostrar que el robo de gran parte del oro y otros objetos valiosos tomados por los alemanes en los países invadidos durante la guerra, fueron a parar a Suiza, cuyos bancos se prestaron a “lavar” esos bienes. (Rámirez, 2008)

De esta forma se fue creando una cultura criminal en muchos países del mundo, además de que no existía ningún control sobre estas actividades, permitiendo así que las organizaciones criminales tuvieran carta abierta en el proceso de lavar activos. Utilizando siempre empresas, inclusive las más prestigiosas del mundo.

Por tanto, solo hasta principios de los 80 Estados Unidos logro detectar fuga de capitales que terminaban en bancos fuera del país, especialmente por la venta de cocaína y marihuana, teniendo como base la fuga de dineros a los bancos de Miami, los cuales trasladaban esos fondos a bancos especialmente aquellos que estaban ubicados en Suiza, las Bahamas y Panamá. Donde se le daba el toque de legalidad que se requiere, luego eran devueltos a los Estados Unidos y puestos en el sistema financiero.

Estados Unidos al identificar la forma como se lavaban activos y como es que esta actividad estaba afectando la economía no solo de este país sino de toda la región, se crean leyes para atacar directamente este hecho delictivo. Y por ello en 1988 en la ciudad de Viena se realiza la convención contra el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, principales actividades que generan otro hecho delictivo como lo es el lavado de activos.

En cuanto al lavado de activos en Colombia, este hecho principalmente se tiene relevancia en el contrabando de marihuana, desde los años 30, Colombia tiene como principal hecho delictivo este accionar. De esta forma se inicia el narcotráfico en Colombia, ya que la producción de marihuana por su calidad era exportada a Estados Unidos y algunos países de Europa.

Por el gran dinero que dejaba la exportación de la marihuana, los capos decidieron poner en algunas empresas los dineros provenientes de ese hecho, con el propósito de darle legalidad al mismo, utilizando para ello las actividades que

realizaba la empresa, y como no había muchos controles ni por el estado ni las empresas, se convertía en una actividad muy rentable para las organizaciones criminales.

Luego, a finales de los 80 y principios de los 90 la cocaína se convierte en la principal fuente de financiación de los carteles y de los grupos al margen de la ley como los Paramilitares y las Farc. Convirtiéndose en el principal mal de Colombia. Muchas empresas desde entonces se han visto salpicadas en el ingreso de dineros provenientes del narcotráfico. El lavado de activos deja como resultado el ingreso de más de 20 billones de pesos al año, según Luis Edmundo Suarez director de la Unidad de Investigación y Análisis Financiero en Colombia.

9.2. CASOS ACTUALES DEL LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos es un tema que vincula no solo a muchas personas en Colombia y en el mundo, sino también a muchas empresas y algunas de ellas con gran prestigio a nivel nacional e internacional. Inclusive este crimen organizado ha llegado hasta el punto de crear bancos, con el propósito fundamental de engañar a los gobiernos, y así poner en funcionamiento una maquinaria delictiva gigante, que permite que los dineros y bienes recaudados de negocios ilícitos terminen en siendo objeto de actividades legales o terminen en el sistema financiero, afectando realmente las economías de los países que padecen este problema.

El lavado de activos podría considerarse como un servicio de apoyo que permite a los delincuentes disfrutar de los beneficios de sus negocios de manera legal; es decir, los activos se lavan para encubrir aquellas actividades delictivas o ilegales asociadas con ellos, entre las que se incluyen el tráfico de estupefacientes, de armas, de menores, trata de blancas y evasión de impuestos. Así, el lavado exitoso es parte esencial de las actividades delictivas, pues debe esconder u ocultar la naturaleza, procedencia, localidad, propiedad o control de beneficios que se hayan generado por las fuentes ilícitas de las que proceden las ganancias, las cuales posteriormente se liberan para aplicarse en una economía legítima, para evitar ser detectadas por las autoridades competentes. (Perotti, 2009)

Para Colombia y el mundo lo ocurrido en el último año con la empresa brasilera Odebrech, convirtiéndose este como uno de los mayores escándalos a nivel mundial, donde se cometieron muchos delitos, entre los que se encuentra el lavado de activos. Los cuales han salpicado empresas, instituciones gubernamentales, presidentes, entre otros. Donde el trabajo articulado entre las entidades de judiciales de diferentes países permitido recolectar la información necesaria para identificar una red criminal que era dirigida por empresarios prestigiosos entre los que se encuentra los dueños de dicha empresa.

9.2.1. Compañía Brasileña ODEBRECH

ODEBRECHT es una Organización global, de origen brasileño, con un compromiso permanente con la satisfacción de los Clientes, la generación de valor

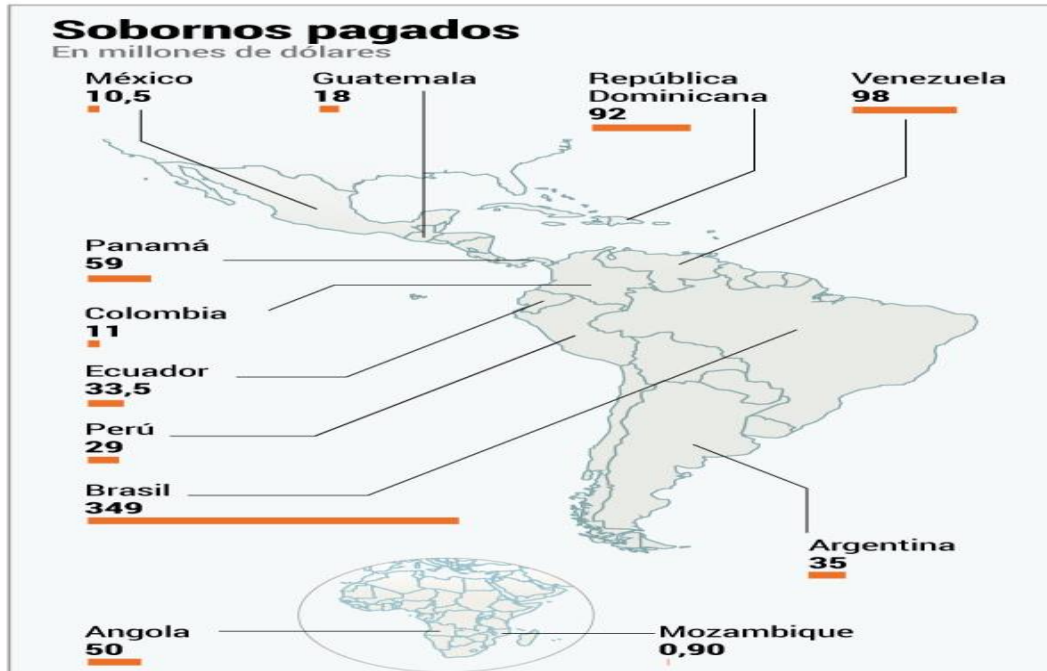
de los Accionistas, el desarrollo de las Comunidades en las que está inserta y la realización de sus Integrantes.

Está presente en Brasil y 24 países, con Negocios diversificados y estructura descentralizada, actúa en los sectores de Ingeniería & Construcción, Industria y en el desarrollo y la operación de proyectos de Infraestructura y Energía, creando soluciones integradas, innovadoras y de relevancia para Clientes y Comunidades. (ODEBRECH, 2017)

Es una organización fundada en 1944 en Brasil y que tiene grandes inversiones como se puede notar, pero en los últimos meses las autoridades de varios países han destapado una serie de irregularidades que han dejado a la empresa en una situación crítica, llegando hasta el punto de que sus principales dueños están detenidos y siendo juzgados por delitos como enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho, lavado de activos y otros tantos más delitos. Hechos que han afectado directamente las operaciones que la empresa realiza en varios países de América, entre los que se encuentra Colombia con la ruta del sol, proyecto de infraestructura de gran importancia para el país.

Los problemas para ODEBRECHt empezaron en el año 2015 por medio de la operación lava jato implantada por Brasil para dismantelar una supuesta organización de lavado de activos, sobornos. Contrataciones ilegales y asociaciones para delinquir fondo como resultado la condena del presidente de la compañía Marcelo ODEBRECHT.

Grafica 2: SOBORNOS PAGADOS POR ODEBRECHT



Fuente: (La Prensa, 2016)

En la gráfica 2 sobornos pagados por ODEBRECHT, se puede observar los diferentes países en los que la multinacional ODEBRECHT ha hecho sobornos, entre los que se cuenta Colombia como uno de los países salpicados, junto a México es de los países que recibieron menos dinero a comparación de Venezuela, República Dominicana y Brasil, los cuales las cifras fueron demasidamente exageradas, con el principal propósito de que se les asignara contratos de infraestructura los cuales representan gran oportunidad porque son contratos de mucho dinero y que además es la oportunidad para aquellos directivos para el lavado de activos como lo demuestra las entidades que llevan la investigación de este caso tan preocupante para América Latina.

Los mismos entes de investigación entre los que se encuentra la Fiscalía General de la Nación ha probado que la multinacional brasileña tenía controles anticorrupción inadecuados, que manejaba recursos que no se reportaban en los estados financieros y que pagaba sobornos a funcionarios públicos, partidos políticos y candidatos. Dineros que posiblemente no procedían de actividades lícitas, sino que provenían de actos ilegales por ende eran utilizados para sobornos y poder adquirir grandes contratos.

Los líos de la multinacional brasileña ODEBRECHT se iniciaron en 2015 dentro de la operación Lava Jato, cuando la justicia brasileña constató que el grupo económico, que alcanzaba operaciones en 21 países, se había consolidado pagando sobornos para ganar contratos. En Brasil, el escándalo tocó a funcionarios de la firma Petrobras y los hallazgos dieron lugar a procesos por corrupción pasiva, lavado de dinero y asociación para delinquir. En marzo de 2016, el propietario de la multinacional, Marcelo Odebrecht, fue condenado. (El Espectador , 2016)

De esta forma, con las investigaciones se ha llegado a comprobar que se había conformado una serie de departamento de sobornos en esta multinacional, entre los delitos que los investigadores lograron establecer se en cuenta el lavado de activos por parte de directivos y empresarios asociados a la multinacional, lo que se puede determinar que no solo se presentó un hecho que puede tocar solamente a los directivos, puesto que había una red más extensa, es imposible que muchos de los funcionarios en especial aquellos que tienen en sus manos la

parte financiera de la organización no se dieran cuenta de lo sucedido, puesto que en estos recae el conocimiento y control de la finanzas de esta multinacional.

Al igual que los lavadores, los corruptos buscan anonimato y tratan de borrar su rastro con transacciones sucesivas, frecuentemente anónimas o falsas. (Lozano, 2017) En este caso Según la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), teniendo en cuenta las cifras, se puede afirmar que todo el dinero ingresó por el sistema financiero internacional y se convirtió a efectivo, donde para ello fueron determinantes los intermediarios del mercado cambiario como lo son los bancos, firmas comisionistas de bolsas, casas de cambio, entre otras organizaciones del sistema cambiario, y que en cierta forma hicieron parte de uno de los escándalos de sobornos y lavados de activo más grandes en los últimos años en América Latina.

En Colombia si el dinero entró a las cuentas de la campaña, disfrazado o no, encontrarlo no sería complejo pues las entidades financieras deben guardar registro de todas estas transacciones, Pero como la acusación implícita en contra de la campaña supone un manejo paralelo o un desvío a cuentas personales, los entes investigadores requieren de técnicas de investigación normalmente empleadas en casos de lavado de activos para determinar cómo se usaron cuentas de terceros o pagos en efectivo para promover una campaña presidencial. Puesto que Ocultar dinero fruto de la corrupción en una campaña es lavado y por lo tanto hay que investigarlo como lavado de activos. (Lozano, 2017)

Por ende, las empresas, campañas políticas, políticos, entre otros, que hayan recibido dineros de esta multinacional están cayendo al igual que la empresa en el delito de lavado de activos. Puesto que en cierta forma hay ocultamiento de dinero, ya que han ingresado ilegalmente y sin conocimiento de su procedencia.

9.3. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE AUTOCONTROL

Los mecanismos de autocontrol son aquellas políticas o actividades que realizan las empresas en donde el principal fin es lograr prevenir, detectar, controlar y gestionar cualquier riesgo en el que se exponen las empresas en cuanto al delito de lavado de activos. Estos mecanismos deben girar principalmente en función de que cada una de las personas que hacen parte de la organización tengan claro cuál es su papel dentro de este mecanismo.

Los mecanismos de autocontrol son una forma eficiente y eficaz que las empresas tienen para blindar sus actividades lícitas, además que se da cumplimiento a la normatividad vigente tanto nacional como internacional en la gestión del riesgo sobre actividades ilícitas. Uno de los principales aspectos a tener en cuenta es la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales deben reflejar total integridad sobre cuál ha sido la dirección que se le ha dado a la organización.

Por lo anterior se puede afirmar, que uno de los principales retos que tiene las empresas en la actualidad es luchar contra este mal que es el lavado de activos,

donde el área contable tiene gran responsabilidad en preservar la integridad y generar el rechazo sobre cualquier actividad que cambie lo lícito por lo ilícito, entre los que se encuentra el ingreso de dineros por parte de terceros a la organización, terceros que se incluyen los mismos accionistas.

Es así entonces, que la contabilidad o el área contable o financiera de una organización es el primer eslabón dentro de los mecanismos de autocontrol, ya que en ella recae toda la responsabilidad de identificar aquellos dineros que pueden ser de procedencia ilegal, es incomprensible que en las empresas se presenten lavado de activos y esta área de la organización que es muy importante no se dé por enterada de ello. Casos como REFICAR y ODEBRECHT, en donde se han movido grandes cantidades de dinero en el primero para perderse y en el segundo para el pago de sobornos y el lavado de activos, donde el control contable no fue suficientemente efectivo y eficaz para alertar no solo a las directivas como a las entidades de control sobre lo sucedido.

De igual manera, la implementación de un sistema de control interno les permitirá a las empresas generar controles y políticas, que permiten brindar una seguridad razonable a las operaciones, y sobre todo brindar confiabilidad de la información financiera, utilizando para ello 5 componentes, como son:

- Ambiente de control: es generar las condiciones suficientes para que en el personal de la empresa exista la conciencia de la necesidad de control que impacta en la planificación, gestión y desarrollo de las empresas. Es como crear en el personal una cultura de control, pero para ello es importante la

capacitación constante del personal, para ello es importante que las organizaciones tengan manuales de control interno, de conducta, de calidad, funciones y cargos, y reglamento interno de trabajo.

- Valoración del riesgo: se debe diseñar o implementar un sistema de administración del riesgo de lavado de activos eficiente y eficaz, acorde con la infraestructura, volumen y complejidad de las operaciones de las empresas.
- Actividades de control: tiene como finalidad asegurar el control de la ejecución de cada uno de los procesos que las empresas ejecutan, los cuales deben estar orientados al cumplimiento de la misión, para ello debe estar sujetas estas actividades en el manual de control interno. En donde se encuentren documentados los procedimientos de cada uno de los procesos en la gestión del control. Para tal efecto es importante la creación de indicadores de gestión por cada proceso.
- Información y comunicación: es importante la difusión de las políticas de la empresa en cuanto a la aplicación del sistema de control interno, donde le permita a todo el personal la identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de cada una de las actividades de las empresas.
- Monitoreo: es importante que las empresas garanticen la existencia de un sistema de control interno idóneo, eficiente y eficaz. Así como también se deben crear mecanismos propios que permitan su revisión y actualización

periódica, para que se cumpla en todo momento las tres variables ya mencionadas.

Por tanto, el autocontrol es la capacidad de cada una de las personas que hacen parte de la empresa, sin importar su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, permitiendo mejorar las tareas y responsabilidades de cada uno.

A continuación, se presentarán algunos mecanismos de autocontrol que son relevantes, especialmente porque son aquellos que deben ser tenidos como referencia por el área contable de la organización. Como es el control de ingresos, cliente, proveedores e inversionistas. Además del control preventivo y situaciones de fraude y anomalía en la gestión financiera en las organizaciones.

9.3.1. Control de Ingresos

La cuenta de ingresos de una organización se afecta con el registro de ingresos originados en actividades ilícitas para mostrarlos como ingresos operacionales, al elaborar facturas por ventas de productos inexistentes o por prestación de servicios que no se han realizado. En las compañías que realizan ventas de contado, en las que no es obligatorio expedir factura sino un documento equivalente es posible registrar ingresos como ventas de contado sin que éstas tengan un soporte en la enajenación de inventarios. (Bareño, 2010)

Las empresas deben crear un control interno de los ingresos que les permita tener la seguridad que todos los dineros ingresados son por objeto de las actividades de

la empresa. Para ello, es necesario a la hora de que ingrese un dinero por pago de venta de los bienes y/o servicios ofrecidos, contar con todos los soportes del caso como copia de la factura de venta, del pedido, soporte del alancen donde autoriza la salida del producto y la constancia de entrega del producto o servicio. De esta forma se tendrá un control más estricto sobre el porqué el dinero ingreso a las cuentas de la empresa.

Otro de los elementos de control sobre los ingresos que pueden realizar las empresas, son los mecanismos de fiscalización o tributación, el cual es realizar un reporte oportuno a las entidades de control, por ejemplo, la declaración de renta, la retención en la fuente, declaración de cambio, ganancias ocasionales e impuesto de venta. Permitiendo así el reporte de todos los ingresos, los cuales deben estar con sus respectivos soportes, realizados por el área contable de la organización. Estos mecanismos de fiscalización o tributación son una herramienta eficaz y eficiente en el control de lavado de activos para las empresas, ya que los ingresos son revelados, presentados y fiscalizados de acuerdo a la contabilidad que lleva la organización.

Según el consultorio contable de la universidad EAFIT estos mecanismos de fiscalización son fundamentales en el control de lavado de activos no solo por parte de las empresas sino también por las entidades de control, que para este caso es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Definiendo así el mecanismo de fiscalización importante para generar confianza para los usuarios

internos y externos y todo aquel que interviene dentro de los procesos empresariales (EAFIT, 2008):

- Declaración de Renta: A través de esta se da un control a las personas obligadas a declarar, donde se observa el monto de sus ingresos y patrimonio, el cual se examina con declaraciones anteriores, para encontrar cambios, los cuales deben ser objeto de explicación, y así tener un soporte del origen de recursos nuevos, o pérdida de los mismos.
- Retención en la Fuente: Está como mecanismo de anticipo al impuesto de la renta, genera un control muy eficiente, pues son objeto de retención varias actividades, donde con la retención se genera un examen al tipo de actividad que se está ejecutando y que está sujeta a la ley.
- Impuesto a las ventas: Este como mecanismo recaudador sobre la venta de bienes y servicios, genera un examen sobre la actividad que sostiene el declarante, y de la cual es origen sus ingresos.
- Ganancias Ocasionales: A través de esta se controla los ingresos extraordinarios que tiene una persona, así manejar la entrada de nuevos flujos de ingresos, los cuales deben tener su justificación. Los ingresos constituyentes de ganancia ocasional son: Utilidad en enajenación de activos poseídos por más de dos años; utilidad originada en la liquidación de una sociedad, con dos o más años de existencia; herencias, legados y donaciones; loterías, premios, rifas, apuestas, y similares.

- Declaración de Cambio: Esta permite controlar la actividad que efectúen los residentes en el país, y residentes en el exterior, donde tiene objeto de declaración las siguientes operaciones:
 - ✚ Importaciones y exportaciones
 - ✚ Inversiones de capital extranjero en el país
 - ✚ Crédito externo
 - ✚ Inversiones de capital colombiano en el exterior
 - ✚ Avalos, garantías en moneda extranjera
 - ✚ Inversiones financieras en el exterior
 - ✚ Operaciones de derivados
 - ✚ Servicios, transferencias y otros conceptos

9.3.2. Control de Clientes, Proveedores e Inversionistas

Desde el aspecto contable es importante tener claro quiénes son los clientes, proveedores e inversionistas, puesto que estos son parte fundamental en el manejo de los recursos de la empresa, especialmente el financiero. Con respecto a los clientes se debe tener toda la información posible del mismo, el cual permita ser estudiado, los cuales sus transacciones deben ser coherentes con las actividades de negocio que manejan. Permitiendo que la empresa en especial el área contable tenga y registre a clientes anónimos, permitiendo también analizar que los clientes no estén bajo una figura ficticia o con datos inexactos. Estos clientes que presenten datos erróneos no deben vincularse por ningún motivo a

las empresas. Es mejor perder un cliente que perder la reputación o en el peor de los casos el cierre de la empresa.

Por lo anterior es importante tener en cuenta:

- ✚ Recomendaciones de otras empresas clientes y proveedores
- ✚ Estados financieros
- ✚ Transacciones realizadas
- ✚ Otras actividades económicas realizadas
- ✚ Constitución de la empresa
- ✚ Políticas de la empresa

Por otro lado, en las empresas una de las formas de disminuir costos es tener proveedores que ofrecen productos al mejor precio en el mercado. Esta búsqueda de proveedores es una oportunidad perfecta para las organizaciones que lavan activos, pues ofrecen productos a precios inferiores al mercado que pueden provenir de actividades ilegales como el narcotráfico, secuestros o extorciones. (UIAF, 2006). Por ello es importante contar con toda la información pertinente y amplia sobre los proveedores, de esta forma el área contable tendrá información clara de las actividades de los mismos y por ende la tranquilidad de que lo se refleje en los estados financieros es totalmente legal. Esta forma de identificar a los proveedores es una forma de autocontrol que tiene el área contable para generar confianza sobre las transacciones que se realicen con ellos.

Según la Unidad de Información y Análisis Financiero (2006), en su guía para las empresas, en la cual se brinda información sobre que se debe de tener en cuenta

para evitar caer en actividades ilegales, presenta unas recomendaciones que son útiles para entrar en contacto a la hora de elegir a los proveedores:

- Indagar los antecedentes de los eventuales candidatos a ser proveedor, conocer la composición accionaria, experiencia en el sector, cobertura territorial, entre otros.
- Estar atentos a situaciones o solicitudes de los potenciales o nuevos proveedores que, por su cuantía, circunstancias de tiempo o de localización geográfica pueden resultar inusuales a lo que se conoce de la empresa o frente a las características del mercado que este actúa.
- Obtener toda la referencia que resulte posible, en especial la de entidades financieras con las que el proveedor haya trabajado, registro de proveedores de la Cámara de Comercio y el boletín de deudores morosos de la Contabilidad General de la Republica.

De esta forma se conoce de manera amplia cada una de las actividades de los proveedores, permitiendo crear un ambiente de confianza óptimo tanto en materia comercial como financiera para la empresa, porque de esta forma el área contable tendrá el respaldo de una información amplia y confiable para de esta forma registrar de manera oportuna las transacciones y la preparación y presentación de estados financieros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales.

En cuanto al control con los inversionistas es importante que las empresas tengan al igual que los clientes y proveedores mecanismos de verificación de las

actividades y dineros, los cuales se busca determinar si su procedencia es legal o por el contrario presenta anomalías que pueden generar riesgos para las empresas. Algunas empresas como por ejemplo Terpel, Coltejer, Bancos, entre otras; cuando se trata especialmente de inversionistas por la bolsa de valores, las empresas utilizan a DECEVAL, que es una institución encargada de la custodia, administración, compensación y liquidación de valores en depósito de títulos valores de contenido crediticio, de participación, representativos de mercancías e instrumentos financieros que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, ya sea que se emitan, negocien o registren localmente o en el exterior. (DECEVAL, 2017).

De esta forma las empresas tienen mayor control sobre los inversionistas y permiten se tenga la mayor información de los mismos. Teniendo en cuenta de que esta forma de llegar dineros es una de las más usadas por empresas falladas del crimen como aquellas que se dedican al lavado de activos.

Otras organizaciones utilizan los mismos mecanismos anteriormente mencionados, como la recolección de la mayor información posible de aquellas personas o empresas que quieren invertir. Por tanto, es importante que las empresas cuenten con controles que sean eficientes y eficaces, teniendo en cuenta que el lavado de activos se puede presentar con cualquier persona o empresa que interactúe con la empresa como los clientes, proveedores e inversionistas. Por tal motivo, para que lo anterior se cumpla es necesario contar con un sistema de prevención de lavados de activos, que permita la tranquilidad

de que el riesgo será detectado de manera oportuna y que la transparencia financiera de la empresa no se verá afectada por dineros provenientes de actividades ilegales.

Por tanto, dentro del sistema de control interno de las empresas se deben tener en cuenta algunos elementos importantes o procedimientos que pueden ser tenidos en cuenta para crear mayor seguridad sobre los clientes que las empresas tienen y mantener un nivel de confianza alto, en necesario (Innovación Contable, 2015):

- Efectuar la revisión documental soporte de las cuentas por cobrar.
- Establecer políticas adecuadas para el otorgamiento de crédito
- Se deberán enviar periódicamente estados de cuenta a los clientes a fin de cerciorarse de que los saldos sean reconocidos por éstos.
- Llevar en cuentas de orden el control de las cuentas incobrables ya canceladas.
- Manifiestar en los estados financieros si existe un gravamen sobre las cuentas por cobrar.
- Revisar que los cortes de caja y de venta sean congruentes con los saldos de cuentas por cobrar.
- Registrar y depurar las cuentas de anticipo de clientes periódicamente.
- Si existen cuentas por cobrar que serán recuperables en un plazo mayor a un año, se reclasificarán dentro de las cuentas por cobrar a largo plazo.
- Preparar, revisar y autorizar los registros de cuentas por cobrar.

- Establecer la política de afianzar al personal del departamento de cuentas por cobrar.

Por otro lado, para el control de proveedores la empresa debe contar con los siguientes instructivos o procedimientos:

- Procedimiento para la evaluación y aceptación de proveedores
- Manual de procedimientos de compras
- Niveles de autorización eficientes
- Establecer procedimientos secuenciales
- Sistematizar toda la información de los proveedores

9.3.3. Control Preventivo Contra Situaciones de Fraude y Anomalía en la Gestión Financiera.

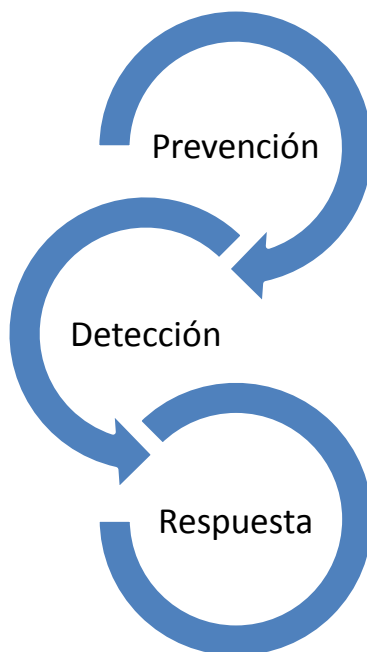
Las situaciones de fraude y las anomalías en las gestiones financieras en una empresa pueden ocurrir por dos factores principalmente, el primero porque los controles que la empresa ejecuta no son los adecuados y el segundo porque en cierta forma la empresa se ha creado dentro de actividades fraudulentas, donde esta última es más complicada ejecutar mecanismos de prevención, porque la empresa ha crecido bajo estas actividades. Mientras en la primera es importante que la empresa fortalezca sus políticas de prevención, iniciando especialmente por el departamento financiero o contable, ya que por este pasan todos los movimientos de dinero o transacciones que debe realizar la empresa para el buen funcionamiento del mismo, tanto en salida o como entrada de dinero.

Las auditorías financieras es otro de los elementos que se pueden tener en cuenta la alta dirección como control para la prevención de actividades irregulares o fraudulentas dentro de la organización, especialmente para detectar el lavado de activos. Ya que estas permiten identificar de manera detallada todos los movimientos financieros realizados por la organización en un tiempo determinado.

Otras de las formas de control es que las empresas tengan un Auditor Interno, el cual no solo tiene total independencia frente a la empresa y el cual no es solo la revisión de estados financieros lo que está dentro de sus funciones, sino que realiza revisión de todos los procesos que la empresa ejecuta, reportando a los interesados en sus dictámenes lo que sucede en las organizaciones. Para ello es muy importante a quien la empresa contrata hasta donde está el grado de ética profesional del funcionario, ya que puede suceder como en el caso de ODEBRECHT que quienes ejercían la función de revisores fiscales de las filiales de esta empresa en Colombia no se dieron cuenta de que esta gran multinacional estaba pagando sobornos y que algunas de estas filiales eran utilizadas como empresa para lavar activos. Especialmente dineros provenientes de fuentes fraudulentas en otros países como por ejemplo desde Brasil.

Por lo anterior, es importante que las empresas creen un sistema que les permita prevenir el riesgo en cuanto a cualquier actividad fraudulenta o anomalía en la gestión financiera de las empresas, las cuales deben estar soportadas en tres pilares fundamentales como son la prevención, detección y la respuesta.

Grafica 3: CONTROL DE FRAUDE Y ANOMALÍAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS



Fuente: elaboración propia

Mediante estos tres elementos la empresa debe estar alineada en la búsqueda de crear una política que permita generar confianza en todos los movimientos financieros y que afectan en cierta forma la elaboración y presentación de los estados financieros.

9.4. ORGANISMOS DE CONTROL NACIONAL

Los organismos de control nacional son las instituciones encargadas de supervisar las actividades de las empresas, con el fin de preservar en todo momento su seguridad y sobre todo la estabilidad de la economía nacional, mediante la

aplicación de las leyes, decretos, políticas, resoluciones, circulares, entre otras. Que son aplicadas en Colombia.

- Superintendencia Financiera: esta institución desarrollará acciones orientadas a implementar mejores prácticas aceptadas a nivel internacional en temas de gobierno corporativo, actuando en forma coordinada con las demás entidades del Estado que velan por la estabilidad del sistema financiero. (SFC, 2017)
- Superintendencia de sociedades: organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales. (Superintendencia de Sociedades, 2017)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. (DIAN, 2017)

- Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF): unidad de inteligencia financiera y económica del país y su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación, en un marco de respeto a los Derechos Fundamentales, con el objeto de prevenir y detectar actividades asociadas con los delitos de Lavado de Activos. (UIAF, 2017)
- Superintendencia de Economía Solidaria: organismo técnico del Estado encargado de supervisar la preservación de los valores, principios y características esenciales de las organizaciones de la economía solidaria, así como la actividad, los resultados y beneficios para sus asociados, dentro de los que se encuentra la prevención de lavado de activos. (Supersolidaria, 2017)

9.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO

El Contador Público es de gran importancia en cualquier organización, y su responsabilidad es mayor cuando se trata de la prevención de lavado de activos, por tanto, es importante el cumplimiento del código de ética de la profesión contable en Colombia contenido en la ley 43 de 1990. Esta ley que es el marco legal de las actuaciones éticas del Contador Público en Colombia tiene cuatro pilares básicos como son la integridad, objetividad, independencia y responsabilidad.

En cada una de las acciones del Contador Público debe conservar cada uno de estos objetivos, ya que la ley mencionada pretende marcar las directrices del ejercicio profesional, ya sea que el Contador Público tenga un rol como Revisor Fiscal, asesor financiero o como el contador de una entidad u organización.

Lo que la ley 43 de 1990 pretende en esencia, es establecer las pautas de la manera como un Contador Público debe ejercer su profesión dentro de las empresas. No se puede olvidar que dentro de los procesos que cada contador realiza está inmerso aspectos muy subjetivos, pero la idea de esta ley, es que el Contador Público en cada acción que realice, mantenga una posición objetiva, independiente, y en lo posible sea muy razonable con cada pauta o cada acción que realiza dentro de la empresa.

No hay que olvidar que, si se deja de lado el cumplimiento de esta ley y lo que en ella contiene, se está exponiendo el profesional a un régimen sancionatorio, que básicamente está enlazado a unos procesos disciplinarios y hasta penales.

Por otra parte, también se tiene el código de ética para profesionales de la contabilidad IFAC (Federación Internacional de Contadores), este código establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad. El consejo de la IFAC estableció el consejo de normas internacionales de ética para contadores, cuya finalidad es el de desarrollar y emitir bajo su propia autoridad normas de ética y de alta calidad y otros pronunciamientos, para que sean utilizados por los profesionales de contabilidad en todo el mundo, el cual está estructurado en tres partes

- Parte A- Aplicación general del código: en el cual se tienen en cuenta una serie de principios fundamental importantes a tener en cuenta en el ejercicio de la profesión contable como son la integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.
- Parte B- Aplicación del marco conceptual en el ejercicio
- Parte C- Aplicación del marco conceptual en la empresa

Para tal efecto, el contador público está ligado siempre al cumplimiento de su deber sin importar el cargo que desempeñe ya sea el de Revisor Fiscal, analista financiero y Contador Público, siempre debe basar sus acciones en el cumplimiento del código de ética expuesto en la ley 43 de 1990 y el código de ética de la IFAC (International Federation of Accounting), en el cual se establecen todos componentes a tener en cuenta para crear total transparencia en sus acciones.

9.6. MINIMIZAR EL RIESGO DE CONTROL EN LAS EMPRESAS

Para que las empresas puedan minimizar el riesgo es importante hablar y tener en cuenta la auditoria forense, ya que esta es una especie de revisiones para detectar fraudes dentro de las empresas. Y este tipo de auditoria investiga, analiza, evalúa, interpreta y documenta hechos relacionados con delitos financieros, para establecer la identificación plena de o los responsables, determinar la forma y tiempo en que se dieron los hechos y la cuantificación del daño patrimonial.

La auditoría forense es el elemento alternativo para mejorar los mecanismos de contabilidad existentes, ya que ésta debe ir enfocada no sólo a detectar sino también a prevenir. Así como las auditorías tradicionales evalúan el cumplimiento de los procedimientos contables, administrativos, de gestión y la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, es necesario que en el campo del lavado de activos la auditoría forense sea una forma de prevenir y detectar el delito, al evaluar la gestión interna de la empresa en el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos, y examinar el control interno en lo relacionado con la prevención y detección del lavado de activos. (Bareño, 2010)

Teniendo en cuenta lo anterior, la auditoría forense es una auditoría especializada, en donde se enfoca principalmente a detectar y controlar de forma eficiente fraudes dentro de las empresas, que además esta tiene un impacto desde el punto de vista civil como también penal, ya que los delitos de fraude en donde está el lavado de activos tienen connotación de falta grave en el código penal colombiano.

10.RECOMENDACIONES

Para no caer en el delito de lavado de activos, las empresas deben de tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Es importante que las empresas desarrollen un sistema integral de control interno, que le brinde todas las posibilidades de detectar a tiempo cualquier tipo de fraude, especialmente el lavado de activos, de esta forma se crea una protección oportuna, ya que no se puede caer en el delito y después detectarlo, el sistema de control interno permite identificar el riesgo, para luego atacarlo con medidas oportunas.
- Las empresas deben de tener en cuenta el área contable como una de las principales herramientas para la prevención del lavado de activos, contando con personas con ética profesional, ayudando a la integridad de la empresa y de la misma profesión contable.
- Es importante tener la mayor información posible tanto de proveedores, clientes, inversionistas y toda aquella persona jurídica o natural que realice aportes de dineros u otros activos a la empresa, esto permitirá conocer cualquier actividad sospechosa que debe ser objeto de rechazo en el momento del ingreso del activo.
- Las empresas deben realizar auditorías forenses con más frecuencia, permitiendo que haya un control específico sobre las actividades de la empresa, teniendo en cuenta que esta clase de auditoria es muy acertada a la hora de detectar cualquier hecho de fraude en la empresa y especialmente en la detección de quienes son los que realizan dicho hecho.

11. CONCLUSIONES

- El lavado de activos en Colombia ha generado grandes consecuencias negativas no solo en el sistema financiero sino en las empresas que se encuentran inmersas en esta situación, ya que muchas de ellas han perdido reputación y los responsables de este delito en su mayoría están en la cárcel. Por tanto, es importante que las empresas creen mecanismos de prevención y control, con el propósito fundamental de contrarrestar actos delictivos en las actividades de la organización, especialmente en el ingreso de dinero poco fiables de legalidad.
- Para ello es relevante la implementación de un sistema de control interno que se base en una estrategia de fortalecimiento en las organizaciones, en donde se fomente una cultura de autocontrol, por tanto, las empresas deben diseñar metodologías para implementación de un sistema de control interno efectivo en las organizaciones, enfocados en la administración de riesgos.
- Un enfoque en la administración de riesgos les permite a las organizaciones identificar riesgos de negocio, fraude y procesos; diseñar, implementar y evaluar controles; ahorrar tiempo en la eliminación de controles redundantes; reducción del riesgo para los interesados en la generación de confianza; creación y protección de valor en la organización y por supuesto un criterio más claro contra cual se podrán medir la eficacia del control interno por parte de personal experto en auditoría o el Revisor Fiscal para las empresas que deben tenerlo.

- La labor del contador público en la prevención y control de lavado de activos está sujeta especialmente en la aplicación del código de ética tanto el expuesto en la ley 43 de 1990, como el código de ética para profesionales de la contabilidad IFAC, en el cual se crean una serie de políticas o directrices que deben sujetarse las actividades que realiza el Contador Público en cualquier empresa. Es por ello que este tiene todas las bases para la lograr la excelencia en el desempeño de sus labores. Teniendo en cuenta que en la actualidad la sociedad espera que sean profesionales altamente capacitados, con innovación y sobre todo con actuaciones transparentes, demostrado en la aplicación de la norma, especialmente cuando se tenga certeza de actos delictivos en las organizaciones como lo es el lavado de activos.
- Finalmente, uno de los aspectos a tener en cuenta para minimizar el riesgo en las empresas es la auditoría forense la cual permite recolectar pruebas amplias y suficientes en el momento que cualquier organización este realizando actividades ilícitas, y reportarla de forma idónea a las entidades de control, por tanto, este tipo de auditoría es una especialidad de la auditoría que permite identificar cualquier tipo de fraude financiero entre los que se encuentra el lavado de activos.
- Seguidamente como aspecto importante a concluir, apoyado en Bareño (2010) en donde define las características del auditor forense éste debe ser un profesional con conocimientos en contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación

penal y otras disciplinas, además tiene que ser intuitivo, suspicaz y con la habilidad de identificar cualquier tipo de fraude financiero como el lavado de activos.

12. REFERENCIAS

Bareño, S. (7 de octubre de 2010). *Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v10n27/v10n27a06.pdf>.

Comité de Oficiales de Cumplimiento. (mayo de 2013). *SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO*. Obtenido de <http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2201>.

DECEVAL. (12 de septiembre de 2012). *MANUAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS*. Obtenido de https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home/Marco_Legal/Otros_documento/MANUAL%20PREVENCION%20Y%20CONTROL%20DEL%20LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20versio.pdf

DECEVAL. (3 de mayo de 2017). *Quienes somos*. Obtenido de https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home/Empresa/Quienes_Somos

DIAN. (3 de febrero de 2015). *Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_de_Administracion_del_Riesgo_de_LAFT_y_Contrabando_web.pdf

DIAN. (mayo de 2017). *¿Cuál es el Objeto de la Entidad?* Obtenido de <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>

EAFIT. (20 de abril de 2008). *FISCALIZACION COMO CONTROL AL LAVADO DE ACTIVOS*. Obtenido de www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/.../b14.pdf

El Espectador . (23 de diciembre de 2016). *Tras el rastro de los sobornos de Odebrecht en Colombia*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/tras-el-rastro-de-los-sobornos-de-odebrecht-colombia-articulo-671901>

FINAGRO. (22 de abril de 2017). *Prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo*. Obtenido de <https://www.finagro.com.co/normas/prevenci%C3%B3n-del-lavado-de-activos-y-financiaci%C3%B3n-del-terrorismo>

FINAGRO. (abril de 2017). *Prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo*. Obtenido de

<https://www.finagro.com.co/normas/prevenci%C3%B3n-del-lavado-de-activos-y-financiaci%C3%B3n-del-terrorismo>

Fontán, M. (2016). *Qué es la auditoria forense*. Obtenido de <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4166.htm>

Inovación Contable. (21 de enero de 2015). *SUGERENCIAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS CUENTAS POR COBRAR*. Obtenido de <http://www.soyconta.mx/sugerencias-de-control-interno-para-las-cuentas-por-cobrar/>

La Prensa. (26 de diciembre de 2016). *Todo el contenido de www.prensa.com pertenece a Editorial por la democracia S.A. Razón por la cual, el material publicado no se puede reproducir, copiar o transmitir sin previa autorización por escrito de Editorial por la Democracia S.A. Le agradecemos su.* Obtenido de http://www.prensa.com/mundo/Ecuador-admitira-versiones-Odebrecht-sobornos_0_4652534722.html

Lozano, A. (9 de febrero de 2017). *Odebrecht y políticos: la UIAF tiene la respuesta*. Obtenido de [dinero.com: http://www.dinero.com/pais/articulo/odebrecht-y-politicos-la-uiaf-tiene-la-respuesta-por-alberto-lozano-vila/241843](http://www.dinero.com/pais/articulo/odebrecht-y-politicos-la-uiaf-tiene-la-respuesta-por-alberto-lozano-vila/241843)

ODEBRECH. (3 de mayo de 2017). *Sobre la organización* . Obtenido de <http://www.odebrecht.com/es/organizacion-odebrecht/sobre-la-organizacion>

Perotti, J. (mayo de 2009). *LA PROBLEMÁTICA DEL LAVADO DE DINERO Y SUS EFECTOS GLOBALES: UNA MIRADA A LAS INICIATIVAS INTERNACIONALES Y LAS POLÍTICAS ARGENTINAS*. Obtenido de www.redalyc.org/pdf/767/76711408007.pdf

Rámirez, C. (enero de 2008). *El lavado de dinero*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/26756852/Lavado-de-Dinero-Historia>

Roa, L. (6 de mayo de 2011). *El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental*. Obtenido de www.scielo.org.co/pdf/crim/v53n1/v53n1a09.pdf

Seguros Sucre. (20 de abril de 2017). *Conceptos Generales – Prevención De Lavado De Activos*. Obtenido de <http://segurossucre.fin.ec/prevencion-lavado-de-activos/conceptos-generales-prevencion-de-lavado-de-activos/>

SFC. (mayo de 2017). *Objetivos Estratégicos*. Obtenido de Superintendencia Financiera de Colombia: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60626>

Superintendencia de Sociedades. (mayo de 2017). *Naturaleza, adscripción y objetivo*. Obtenido de <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/quienes-somos/Paginas/default.aspx>

Supersolidaria. (mayo de 2017). *Misión*. Obtenido de Superintendencia de la Economía Solidaria: <https://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/mision-vision-valores>

UIAF. (25 de octubre de 2006). *Guía para evitar que lo involucren en operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo*. Obtenido de www.sunrisecargo.com/documentos/basc/NO_SE_DEJE_USAR.pdf

UIAF. (mayo de 2017). *Misión*. Obtenido de Unidad de Información y Análisis Financiero: https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/mision_vision_ley_creacion

Unidad de Información y Análisis Financiero. (29 de abril de 2017). *¿Que es el lavado de activos?* Obtenido de https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos